

CONSTANCIA SECRETARIAL. Constancia Secretarial 01 de septiembre de 2020. La audiencia programada no pudo ser realizada al existir suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero de septiembre de dos mil veinte.
(01-09-2020)

Sust. 643
Rad: 2019-00696-00

Vista la constancia de secretaría que antecede dentro de éste proceso EJECUTIVO, promovido por BLANCA MILENA GUZMÁN MORANTES en contra de JOSÉ SERGIO ARIAS ORÓZCO, se procede a seguir el trámite y en consecuencia fijar nueva fecha de diligencia.

Se señala el día primero (1) de octubre dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 P.M), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que están de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de otras pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se tendrán en cuenta las pruebas decretadas por auto del 25 de febrero de 2020.

La diligencia se realizará de forma virtual. En cumplimiento a los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se requiere a los intervinientes para que, previo a la audiencia, con no menos de un día de anticipación, APORTEN los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos con el objeto de llevar a cabo virtualmente la diligencia. Lo anterior con el objeto de enviar a esa dirección electrónica el enlace para que se vinculen a la audiencia.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 79 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
